

RESOLUCIÓN O N° _____/

ANT.: Resolución O N° 007, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Autoriza nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Camiña, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

IQUIQUE, 29 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 007, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Camiña, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Camiña, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 007, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JESSICA HEREDIA VEGA

DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ (S)

JHV/PTM
DISTRIBUCION:

- Señor Sixto García Cáceres, Alcalde de la comuna de Camiña.
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región:

Tarapacá

Comuna:

Camuña

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	Ruta A-45 Acceso Camuña	Ruta A-45 con acceso a entrada a Vertedero Municipal.	238	Tramo 1 (120 mts): Costado Este de la Ruta A-45 con Acceso a Vertedero Municipal. Tramo 2 (118 Mts): Costado Oeste de la Ruta A-45 que da con el Acceso Este del Vertedero Municipal.	Espacio Público
2	Ruta A-45 Camuña	Al sur con Quebrada de Camuña	100	Desde el borde este del tramo, en dirección al oeste (Sector Calatambo).	Espacio Público